

---

**CONSEJO**

**RESOLUCION C/Res.53**

**Reconocimiento al Dr. Héctor Gros Espiell en las funciones de Secretario General del OPANAL,  
durante el período 1972-1981**

**El Consejo,**

**Tomando en cuenta** que el Dr. Héctor Gros Espiell desempeñó la función de Secretario General del OPANAL en el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1972 y el 30 de junio de 1981;

**Teniendo en cuenta** que el Dr. Gros Espiell fue una figura destacable por su aporte al desarrollo prominente del derecho internacional, en particular en temas como la promoción de la paz, los derechos humanos, el desarme nuclear y la no proliferación, así como por su importante contribución al impulso de los altos fines que persigue el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

**Reconociendo** con muy especial satisfacción los servicios prestados al OPANAL por el Dr. Gros Espiell como Secretario General, que lo hacen acreedor al reconocimiento del Organismo por su eficaz contribución en el cumplimiento de los objetivos del Tratado de Tlatelolco;

**Reconociendo asimismo** su dedicación y esmero en su participación en diferentes seminarios promovidos por el OPANAL fortaleciendo sus vínculos y el diálogo multilateral de los países de América Latina y el Caribe;

**Habiendo tomado conocimiento** con hondo pesar del fallecimiento del Dr. Héctor Gros Espiell el pasado mes de noviembre,

**Resuelve:**

1. **Rendir** un homenaje de reconocimiento de los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco al Dr. Héctor Gros Espiell, por su destacado desempeño como Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, así como por su relevante labor académica en el tema de desarme, particularmente en lo relativo al Tratado de Tlatelolco y al desarrollo del OPANAL.
2. **Encomendar** a la Secretaría General que transmita la presente Resolución a la familia Gros Espiell y ponerla en conocimiento oficial de los Estados Miembros del OPANAL.

(Aprobada por la 249ª Sesión  
Ordinaria del Consejo)